

RESOLUCIÓN DE 21 SE SEPTIEMBRE DE 2022 DEL GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS

Habiéndose producido una vacante del puesto de trabajo de Personal de Administración y Servicios que se relación en el Anexo I, cuya provisión se estima urgente de inaplazable necesidad, esta Gerencia, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas ha dispuesto convocar el presente concurso general en comisión de servicios de acuerdo con lo establecido en el artículo 28.3 de la Resolución de 20 de julio de 2018, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Burgos (en adelante Reglamento)

El presente concurso general en comisión de servicios se registrá por el citado Reglamento, en lo que resulte aplicable y asimismo, por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; en la Ley 30/1984, de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León; y, con carácter supletorio, resultará de aplicación el Decreto 67/1999, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal y de Provisión de puestos de trabajo de los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y el Decreto 364/1995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

A la presente convocatoria le será de aplicación la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Reglas generales

1.1 Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario de carrera con destino definitivo en la Universidad de Burgos perteneciente al Cuerpo o Escala al que este adscrito el puesto ofertado, siempre que reúnan las condiciones generales exigibles y pertenezcan al grupo o subgrupo correspondiente a la plaza convocada.

1.2.- La presente convocatoria será comunicada mediante correo electrónico a todo el personal de administración y servicios funcionario de carrera activo de la Universidad de Burgos.

1

| | |
|----------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| SELLO DE UNIVERSIDAD | 21-09-2022 09:31:11 |



2. Valoración de Méritos

2.1 La convocatoria de esta comisión de servicios, regulada en el artículo 28.1 b) del Reglamento, se adjudicará conforme con lo establecido en el artículo 28.3 del mismo, una vez tramitadas y valoradas las solicitudes presentadas en la presente convocatoria.

2.2.- Las solicitudes se evaluarán por la Gerencia conforme al baremo establecido en el Anexo III del Reglamento.

2.3.- La valoración del conocimiento y experiencia en aplicaciones informática específicas, referentes a la Formación Específica (apartado 3, letra B del Anexo I del Reglamento) será la siguiente:

- Conocimiento y experiencia en aplicaciones informáticas específicas: Máximo 3 puntos:

a) *Conocimiento y experiencia en el manejo de UXXI-RRHH: 2 puntos.*

b) *Paquete Office: 1 punto*

- Titulaciones académicas específicas u otros estudios reglados: 2 puntos. - Otra formación específica: Máximo 1 puntos.

2.4 El orden de prioridad para la adjudicación de vacantes vendrá determinado por la puntuación final obtenida

3. Solicitudes y documentación

3.1 Las solicitudes, dirigidas al Rector de la Universidad de Burgos, se presentarán en la Sede Electrónica de la Universidad de Burgos, sin perjuicio de la posibilidad de su presentación en el Registro General de la Universidad de Burgos o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.2 Se deberán de aportar, debidamente cumplimentados el Anexo III de esta convocatoria, así como la documentación justificativa de los méritos alegados.

3.3 El plazo para la presentación de solicitudes será de **tres días hábiles** a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Tablón Electrónico Oficial (TEOUBU) y en la página web de la Universidad de Burgos.

2

| | |
|----------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| SELLO DE UNIVERSIDAD | 21-09-2022 09:31:11 |





UNIVERSIDAD
DE BURGOS

4. Procedimiento de actuación

4.1 La adjudicación de la comisión de servicios se notificará a las personas interesadas, que dispondrán de un plazo de 5 días hábiles para presentar reclamaciones.

4.2 Contra la adjudicación definitiva se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector o Rectora.

5. Normal final

5.1 La interpretación de las presentes bases y la resolución de las incidencias que se planteen con ocasión de la aplicación de las mismas corresponderá a la Gerencia.

5.2 Contra la presente convocatoria cabe interponer recurso de alzada ante el Rector en los términos establecidos en el artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Burgos, a 21 de septiembre de 2022

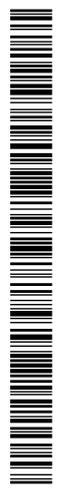
EL GERENTE

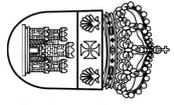
Simón Echavarría Martínez.

3

| | |
|----------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| SELLO DE UNIVERSIDAD | 21-09-2022 09:31:11 |

ID DOCUMENTO: Nav8T/UsqkvBnFzIYFP5JxTlr9Y=
Verificación código: <https://sede.ubu.es/verifica>





UNIVERSIDAD
DE BURGOS

ANEXO I

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | ESPECIAL IDAD | UNIDAD/ SERVICIO | SUBGRUPO | ESCALA | NIVEL | DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS | REQUISITOS | RÉGIMEN DEDICACIÓN |
|----------|--|--------------------|------------------------------------|----------|----------------|-------|--|------------|-----------------------|
| SPRF1112 | Jefe de Negociado de Gestión de Presencia | Administr ativa | Servicio de Recursos Humanos | C1/C2 | Administrativa | 18 | <ul style="list-style-type: none">- Experiencia en control de horario, vacaciones, permisos y licencias del personal.- Experiencia en gestión de expedientes de personal.- Experiencia en el manejo de la aplicación UXXI-RRHH- Experiencia en el manejo de la aplicación de Control Horario NetTime. | Generales | T. completo |

4

| | |
|----------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| SELLO DE UNIVERSIDAD | 21-09-2022 09:31:11 |



ID DOCUMENTO: Nav8T/USqkvBnFzIYFP5Jxtlr9Y=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

ANEXO II: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Solicitud de participación en la convocatoria del concurso para comisión de servicios convocado por Resolución de Gerencia de 21 de septiembre de 2022

Don/Doña D.N.I
Domicilio..... Teléfono.....
Localidad..... Provincia..... C.P.....
Cuerpo o Escala.....
Administración a la que pertenece.....
N.R.P..... Subgrupo..... Grado Consolidado.....

SOLICITA: Participar en la convocatoria que se señala en el encabezamiento, de acuerdo con las bases de la misma y al efecto relaciona los puestos de trabajo solicitados, por orden de preferencia.

| Nº de Orden | Código RPT | Denominación | Unidad/Servicio |
|-------------|------------|--------------|-----------------|
| | | | |

Burgos, a de de

(Firma del interesado)

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

| | |
|----------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| SELLO DE UNIVERSIDAD | 21-09-2022 09:31:11 |



ANEXO III:

DON/ DOÑA _____

Participante en el concurso para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de la Universidad de Burgos en comisión de servicios, solicito la valoración los siguientes méritos recogidos en la convocatoria:

A) Titulaciones específicas u otros estudios reglados (Punto 3 b del Anexo I del Reglamento):

| Fecha de expedición del título/Certificado | Título/Certificado Obtenido | Organismo que le expide |
|--|-----------------------------|-------------------------|
| | | |

B) Actividades de mejora de la gestión, reconocimientos formales y actividades acreditadas en órganos de representación y de gestión (Punto 3 c del Anexo I del Reglamento):

| Actividad/Reconocimiento/Participación en órganos de representación y órganos colegiados | Periodo de la actividad desarrollada/Fecha del Reconocimiento/Periodo de participación en órganos |
|--|---|
| | |

El personal concursante estará exento de presentar la documentación justificativa de los méritos alegados en este Anexo cuando lo tengan acreditado en su expediente de personal.

Firmado: _____

| | |
|----------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| SELLO DE UNIVERSIDAD | 21-09-2022 09:31:11 |

